

Material para las asambleas escolares en defensa del régimen previsional

Comunicado CDC de AGMER 28/09/17

AGMER RECHAZA EL INTENTO DEL GOBIERNO NACIONAL Y LAS DECLARACIONES DEL GOBERNADOR BORDET PARA RECORTAR LAS JUBILACIONES PROVINCIALES

Se ha anunciado y puesto fecha para el 4 de octubre próximo, a una extorsión lisa y llana a las provincias, autorizando a la ANSES a auditar a los sistemas previsionales provinciales. En función de los avances logrados en dicho proceso de armonización el gobierno nacional les puede negar u otorgar financiamiento. Las provincias deben “armonizar” con Nación, en cuanto a edad jubilatoria, años de servicios exigidos, determinación del haber jubilatorio inicial, y mecanismo de movilidad de haberes.

En verdad el gobierno continúa con la aplicación de la Ley N° 27.260 y su decreto reglamentario, el N° 894/16, cuya “reparación histórica” en realidad ha digitado juicios para una minoría de jubilados, bajó impuestos a los ricos y le permitió a grandes evasores del estado repatriar su dinero mal habido sin ningún problema.

Queda claro que el gobierno apuesta a acelerar el proceso de destrucción del sistema previsional Público, Solidario y de Reparto, exigiendo a las provincias que completen a la brevedad sus procesos de “armonización” mientras que también cumple su objetivo de desfinanciamiento y desaparición del fondo de garantía de sustentabilidad del ANSES.

A esta situación, que oportunamente denunciáramos en agosto de 2016, se suman las preocupantes y llamativas declaraciones de Gustavo Bordet publicadas en la prensa en donde exige “trato igualitario para Entre Ríos” pero lo hace en dirección a desprenderse de la Caja ya que subraya que poco importaría “la palabra que se utilice, sea armonización, equiparación, reasignación”.

Y más aún cuando reduce las jubilaciones a un problema de “déficit” y transforma los derechos jubilatorios de todos los trabajadores estatales de carne y hueso en números al sostener que “si no existiría el déficit de la Caja, la provincia estaría en equilibrio, inclusive con superávit”.

En Entre Ríos, AGMER viene exigiendo que el gobierno provincial no elabore planes que tengan que ver con tocar nuestra Ley 8732 de Jubilaciones, respecto a la cual hemos sostenido su defensa irrestricta, congreso a congreso, y en cada instancia donde debamos expresarnos como conducción del colectivo docente. El gobierno provincial debe dejar toda ambigüedad y supuesta confusión y ponerse a la cabeza de defender sin vueltas los intereses de los trabajadores entrerrianos

No somos solamente los docentes los afectados por estas políticas, sino el conjunto de los trabajadores provinciales de Entre Ríos, donde la defensa irrestricta de nuestra Caja de Jubilaciones tiene jalones históricos de resistencia.

Llamamos a los docentes activos y jubilados, así como al conjunto de trabajadores estatales y jubilados provinciales a acciones que nos permitan sostener unidad en la lucha por la defensa de nuestros derechos previsionales, en defensa irrestricta de nuestra ley 8732 y todo intento de armonización que cambie equilibrio fiscal por entrega de derechos sociales.

Comunicado de CTERA 26/09/17

CTERA RECHAZA LA ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA PREVISIONAL

Frente a las informaciones publicadas en Infobae el 24 de septiembre último, desde la CTERA expresamos nuevamente nuestro rechazo a la armonización, ya que es una herramienta establecida en la ley 27260/16 autodenominada de reparación histórica, por medio de la cual el gobierno nacional avanza en la destrucción de los sistemas previsionales provinciales.

Se ha anunciado y puesto fecha para el 4 de octubre próximo, a una extorsión lisa y llana a las provincias, autorizando a la ANSES a auditar a los sistemas previsionales provinciales. En función de los avances logrados en dicho proceso de armonización el gobierno nacional les puede negar u otorgar financiamiento. Las provincias deben “armonizar” con Nación, en cuanto a edad jubilatoria, años de servicios exigidos, determinación del haber jubilatorio inicial, y mecanismo de movilidad de haberes.

Queda claro que el gobierno apuesta a acelerar el proceso de destrucción del sistema previsional Público, Solidario y de Reparto, exigiendo a las provincias que completen a la brevedad sus procesos de armonización mientras que también cumple su objetivo de desfinanciamiento y desaparición del fondo de garantía de sustentabilidad del ANSES.

Luego de destruir las jubilaciones ordinarias y los sistemas provinciales, el paso siguiente será la eliminación de los regímenes especiales, entre los cuales se encuentra la actual ley 24016 de jubilación nacional docente y el regreso a la estafa que representa el paradigma de los regímenes privados de capitalización, planteado como única opción para garantizar un mejor haber jubilatorio.

La CTERA rechaza enérgicamente este nuevo ataque a los jubilados/as - pensionados/as y a todos los trabajadores/as de las provincias con cajas previsionales propias. Los trabajadores y trabajadoras de la educación no vamos a renunciar a nuestros derechos previsionales ni tampoco a la defensa de un sistema previsional de reparto, público y solidario.

- ✓ NO AL DESFINANCIAMIENTO DEL SISTEMA PREVISIONAL
- ✓ NO A LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN JUBILATORIO DOCENTE
- ✓ NO AL AJUSTE POR MEDIO DE LA ARMONIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PREVISIONALES PROVINCIALES.

Jorge Molina

Secretario de Asuntos Previsionales

Sonia Alessio

Secretaria General

RECHAZAMOS LA DECISIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL DE APROPIARSE DE LAS CAJAS DE JUBILACIONES Y EXIGIMOS AL GOBIERNO DE BORDET DEFENDER LAS JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES ENTRERRIANOS

El día viernes 14 de Octubre en la Ciudad de Villaguay en las instalaciones de nuestro sindicato AGMER se llevó adelante un encuentro de jubilados a nivel Provincial.

En dicho encuentro uno de los temas más relevantes fue la defensa de la Caja de jubilaciones de la Provincia. Se resolvió un documento para difundir en la próxima asamblea Provincial en el cual:

- Convocamos a todos los trabajadores de la educación a resistir cualquier embate al sistema previsional nuestro. No es la primera vez que la palabra ARMONIZACION golpea nuestras vidas en el plano laboral; en otras oportunidades compañeros hoy jubilados y algunos que ya no están han resistido cualquier intento de armonización de las cajas de jubilaciones al sistema Nacional no por capricho sino sabiendo que Armonizar implica perder Derechos. Es sabido que los compromisos económicos de alguna provincias respecto de otras y las presiones de Nación que han recrudecido este año, han llevado a realizar estas experiencias de armonización que implicaron la suba de la edad jubilatoria automáticamente, no es el único punto que pretenden modificar, el otro es la pérdida del 82% móvil y la determinación del haber inicial. Los docentes en Córdoba resisten han instalado una carpa en la plaza principal, los trabajadores estatales de Formosa han sufrido ya la modificación en la edad jubilatoria quedando excluidos las jubilaciones de los docentes.
- Convocamos a la docencia entrerriana en actividad a compenetrarse de las acciones (talleres, encuentros, seminarios, marchas etc.-) que impliquen la defensa de nuestros sistema jubilatorio y poder comprometer al poder legislativo de nuestra provincia de Entre Ríos a que se expresen públicamente respecto de lo establecido en el decreto reglamentario N 894/16 de la reciente Ley 27260.
- Con la sanción de la engañosamente llamada “ley ómnibus”, el gobierno nacional del Presidente Mauricio Macri comenzó un camino que inicia con el seductor título de “reparación histórica”, para pagarle juicios a una minoría de jubilados nacionales, y que finalizará –si los trabajadores no oponemos fuerza organizada- con el remate de la Caja de Jubilaciones de Entre Ríos mediante la armonización. El gobierno nacional logró la aprobación en el Congreso de la citada Ley N° 27.260 y en su decreto reglamentario, el Nº 894/16, encontramos gravosas consecuencias para las jubilaciones de todos los entrerrianos. En el decreto previsional que referimos se explicita la voluntad política del gobierno nacional de completar las “armonizaciones” que quedan pendientes. Se establece un mecanismo de auditorías para determinar niveles de “armonización” de normativas nacionales y provinciales. En la medida que

tal armonización avance, las cajas provinciales recibirán financiamiento. Esa armonización normativa pasará por los siguientes puntos, según el artículo 26º: i) edad de acceso a una Jubilación Ordinaria; ii) alícuotas de Aportes Personales y Contribuciones Patronales; iii) cantidad de años de servicio con aportes efectivos; iv) determinación del haber inicial; y v) mecanismo sustentable de movilidad de los haberes jubilatorios. Se establecen entre los artículos 27º y 32º situaciones como: completar la “armonización” en cuatro años, durante los cuales la ANSES “otorgará la asistencia financiera de los ejercicios 2017 a 2020” a los Estados provinciales que muestren voluntad de hacerlo y que “cada avance en dicho proceso, dará lugar al aumento del porcentaje del resultado a ser financiado”. En verdad, tratan de resucitar aquello que frenamos con la resistencia pero que en el proceso político reciente no liquidamos: el “Compromiso Federal” del 6 de diciembre de 1999, ratificado por la Ley Nº 25.235, que conocimos como “ley de armonizaciones” y que ahora la derecha la derecha quiere completar. Para ello exigen a los estados provinciales que se ajusten a esta nueva realidad. “Se entenderá que un concepto ha sido cumplido o armonizado al momento que se encuentre vigente la ley provincial que armonice el nuevo concepto”, sostiene el art.29º del decreto reglamentario reciente. Pero además, en el artículo 30º advierten que “en caso de no verificarse ningún avance en materia de armonización durante la vigencia del convenio, para la asistencia del año siguiente ANSES podrá aplicar una quita de 10 puntos porcentuales acumulativos respecto del monto que le correspondería según el esquema propuesto”. De este modo, cada provincia podrá ver aumentada o reducida la asistencia financiera que recibe, “según sean el esfuerzo y voluntad de armonización demostrados”. Como el ajuste no conoce límites, se aclara que “a partir del ejercicio 2021 inclusive, no se asistirá financieramente a los regímenes provinciales que no hayan armonizado a la normativa nacional los 5 conceptos mencionados en el artículo 26º”. Tampoco las Constituciones provinciales deben ser un obstáculo para el ajuste nacional sobre las jubilaciones, “en el caso de que cláusulas constitucionales impidan el proceso de convergencia normativa con la legislación nacional, en alguno de los ítems comentados precedentemente, la Provincia de que se trate deberá proponer un esfuerzo mayor en otro concepto, con el fin de garantizar la equidad en el esfuerzo fiscal de cada jurisdicción provincial. El mayor gasto resultante no será financiado por el ESTADO NACIONAL y estará a cargo exclusivo de la Provincia”. Es decir, el Estado Nacional pretende no dejar margen a las provincias para liquidar los sistemas previsionales provinciales que hoy en Entre Ríos permiten a los jubilados estar muy cerca del ansiado 82% móvil.

- En Entre Ríos, el presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos, Daniel Elías, participó meses atrás de un encuentro federal de responsables de regímenes previsionales y presentó un documento titulado “PROPUESTAS Y SUGERENCIAS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS PARA PRÁCTICAS Y NORMAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE REGÍMENES PREVISIONALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS AL CONSEJO FEDERAL DE PREVISIÓN SOCIAL”. En ese documento, tras ahondar en la “complejidad” para “garantizar la sustentabilidad” de los regímenes previsionales, reconoce que hay un proceso de “revisión normativa”. Y en entre los postulados técnicos de Elías se destaca: “Promoción y sanción de normas federales que aseguren previsibilidad de los recursos y financiamiento de los regímenes previsionales, construyéndose un marco normativo

estable y con proyección nacional que permita la conformación de un sistema nacional federal en sus recursos, como así también en sus prestaciones". Traducción: avanzar en aplicar el decreto reglamentario de la "ley ómnibus", que significa terminar con los sistemas previsionales provinciales tal como los conocemos y defendemos. Elías también pide "identificar edades jubilatorias que estén directamente relacionadas con la preservación de la calidad de vida de los trabajadores asegurando la sustentabilidad de los sistemas" y también tener en cuenta las nuevas conformaciones familiares y la "mayor participación de los sujetos en el mundo laboral", todos términos que hoy se utilizan en el ámbito de lo previsional, y por parte de los neoliberales, como lenguaje para justificar un aumento de la edad jubilatoria.

Es por todo esto que exhortamos y solicitamos a los bloques del Frente para la Victoria y Frente Cambiemos qué posición tomarán ante nuestra Ley de Jubilaciones de Entre Ríos, Ley 8732, manifestando una vez más desde el conjunto de los trabajadores públicos la defensa irrestricta de nuestro sistema previsional ante cualquier intento de modificación de los puntos en cuestión.

El tan mencionado déficit del cual se habla jamás han dicho o mencionado qué lo provoca?; qué sector lo origina? De la famosa auditoria de ANSES a la Caja provincial no hubo devolución alguna de lo que evaluaron.

La caja es de cada uno de los entrerrianos, NO SE TOCA porque en ella está el sacrificio de cada trabajador de esta provincia...decimos basta de ajuste, basta de quitarnos derechos.

Fabián Peccín – Secretario General – AGMER CDC

Alejandra Gervasoni – Secretaria de Jubilados – AGMER CDC